

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 248

Martes 31 de octubre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, a las doce horas, la 3.ª subasta del aprovechamiento de 1.200 Hl. de fruto (piña P. Pínea), en el monte Esparragal, bajo el tipo de tasación de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

Las demás condiciones son las mismas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día dos de agosto último y podrán examinarse, junto con las económicas, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Valladolid, 24 de octubre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.918—3.359

#### DEPOSITARIA

Se pone en conocimiento del público que a partir del día 2 de noviembre y hasta el 30 de diciembre del presente año, queda abierto el período

voluntario de cobranza de las siguientes exacciones municipales:

Casinos y círculos de recreo año de 1972.

Casinos y círculos de recreo recargo año 1972.

Escudos laureados de la ciudad año 1972.

Depósitos de ganado dentro casco año 1972.

Vigilancia de ganado fuera casco año 1972.

Kioscos en la vía pública año 1972.

Solares sin edificar año 1972 y apéndice 1971.

Paso de carruajes año 1972 y apéndice 1971.

Miradores año 1972 y apéndice 1971.

Ocupación subsuelo año 1972.

Desagüe de canalones año 1972.

Pozos negros año 1972.

Motores año 1972 y apéndices 1971, 1970 y 1969.

Anuncios año 1972 y apéndices 1971, 1970 y 1969.

Escaparates año 1972 y apéndices 1971 y 1970.

Toldos y marquesinas año 1972 y apéndices 1971 y 1970.

Portadas salientes año 1972 y apéndices 1971 y 1970.

Vigilancia de establecimientos año 1972 y apéndices 1971 y 1970.

Solares edificados y sin edificar año 1972 y apéndices 1971, 1970 y 1969.

Sin perjuicio de que por el señor recaudador municipal se intente el cobro a domicilio de los recibos correspondientes a dichas exacciones, se advierte a los interesados la obligatoriedad de hacerlos efectivos, dentro del período indicado, en las oficinas recaudatorias, sitas en la calle Fray Luis de León, número 1, 2.º centro, en días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

A partir del día 2 de enero de 1973 y hasta el día 20 de dicho mes, podrán hacerse efectivos, en dicha oficina recaudadora, con el 10 por 100 de recargo de prórroga.

Pasado este último plazo y sin más aviso se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más gastos y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.915—3.350

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Argimira Fuentes Pastor, solicitud de licencia para apertura de una academia de bordado, en la calle Pinzones, 2, 3.º; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «activi-

dad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de octubre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.846—3.351

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLEDOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el n.º 326 de 1972, a instancia de don Nicomedes Domínguez Marcos, con domicilio en esta ciudad, y representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del siguiente inmueble:

«Planta baja de la casa n.º 42 de la calle de Labradores, de esta ciudad, que consta de un local de negocio que mide 213,90 metros cuadrados, un patio interior de luces de 18 metros, y otro posterior de 115 metros, en total 346,90 metros cuadrados. Tiene entrada directa por la calle y por el portal. Linda por su frente con calle Labradores; izquierda, entrando,

casa de María Alonso; derecha, de don Nicolás Alonso y Teresa Alonso; y por el fondo, casa y corral de Isabel García. Tiene asignada una cuota de participación o porcentaje en relación al todo del edificio de trece enteros y treinta y dos centésimas por ciento. Inscrito a nombre de don Valentín Rubio Luis y doña María Luisa Vela Pinar, cónyuges, al tomo 1.549 del archivo, folio 242 del libro 17 de la Sección Tercera de Valladolid, finca 2.082, inscripción 1.ª

Pertenece al solicitante por compra a la Entidad Gestora titulada «Detallistas de Comestibles Reunidos» (DE.CO.RE.), en escritura de 25 de marzo del corriente año, ante el notario de esta ciudad don Francisco Fernández Prida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.  
El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.906—3.352

#### VALLEDOLID.—NUMERO 3

##### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 569-71, promovido por Banco de Valladolid, S. A., contra don Antonio León Justo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Antonio León Justo, calle Jacinto Benavente, número 23, donde pueden ser examinados:

Una furgoneta, marca Renault, modelo 4-L, tipo furgón, matrícula SG-II.663.

Tasado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once y treinta horas del día trece de noviembre de 1972, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.921—3.353

#### VALLEDOLID.—NUMERO 4

##### CEDULA DE CITACION Y DE NOTIFICACION

De orden de S. S.ª que lo tiene así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el n.º 334 de 1972, a instancia del procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de «Exportadores de Patatas de Valladolid, Sociedad Anónima» (EXPAVASA), domiciliada en Valladolid, contra don José-María Velasco Velasco, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, en finca tierra de pinares, camino viejo de Simancas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en reclamación de cantidad (cuantía 97.314 pesetas); por la presente se le cita de remate a tal demandado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que en esta fecha se le ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes de su propiedad designados por el ejecutante:

«Los frutos pendientes de recoger de remolacha azucarera, en parcela de tres hectáreas aproximadamente, y que se halla sembrada en finca

«Tierra de Pinares», camino viejo de Simancas, del término municipal de Valladolid».

«Y los frutos pendientes de recoger de patatas de la clase RED-PON-TIAC, piel encarnada, carne blanca, en parcela de tres hectáreas aproximadamente, y que se halla sembrada también en la finca anterior».

Al mismo tiempo se notifica por medio de la presente a la esposa de expresado demandado, la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setentay dos.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.920—3.354

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 185 de 1972, a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Metalúrgica de Santa Ana, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Gregorio López Mozo, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 14, sobre reclamación de cantidad, cuantía 425.261 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, del siguiente bien mueble que ha sido embargado a dicho demandado:

Un silo para almacenar forraje, marca NEW-IDEA Santana, modelo VF-24/60, de 746 metros cúbicos, de acero vibrificado con suplementos, como descargados, distribuidor de forraje, juego de tubos, dos cabezas

motrices, un cargador neumático y veintisiete secciones de pesebre automático, instalado fijo todo ello, en finca rústica del término municipal de Renedo de Esgueva. Valorado en 896.022 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete del próximo mes de noviembre y hora de las once, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.<sup>a</sup> La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> El silo podrá ser examinado en el lugar descrito anteriormente y estando en depósito de citado demandado.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.859—3.355

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 103 de 1972, promovidos por el procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A. (FINASA), con domicilio social en calle Villanueva, número 16, de Madrid, contra don Luis José, don Moisés Benjamín y doña María Amada Santos García, mayores de edad, industriales los tres y titulares de Exclusi-

vas San Javier, con domicilio en Río Esgueva, número 20, de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, cuantía 29.156 pesetas, y en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados en dichos autos, en cuanto afecta a los que han sido justipreciados, y a los demandados antes indicados, que luego se dirán y con las advertencias y prevenciones que también se expresan.

##### Bienes embargados

Primer lote:

Un coche Seat 1.430, matrícula O-144.439, y que tiene algún desperfecto de chapa por accidente sufrido. Valorado en treinta mil pesetas.

Segundo lote:

Un coche Seat 1.500, matrícula VA-39.247, en funcionamiento. Valorado en treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once, la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> El vehículo O-144.439 se encuentra depositado en poder de don Luis Cartagena Pelegrín, con domicilio en Madrid, calle C. Alonso Cano, número 41, y en garaje sito en calle Cid, 4 B ó 4 y 6, de dicha capital, y el VA-39.247 en poder del demandado don Luis José Santos García, en calle Río Esgueva, número 20, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.860—3.356

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado número 236 de 1972, entre partes que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento.—En Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 236 de 1972, entre partes, de la una y como demandante, don Manuel Lozano López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Cárcel Corona, número 1, primero A, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Angel Sánchez Cabello; y de la otra y como demandado, don Carmelo Izquierdo Núñez, mayor de edad, soltero, pulidor y vecino de Bilbao, calle Espartero, número 17, cuarto izquierda, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Manuel Lozano López, contra don Carmelo Izquierdo Núñez, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone al actor la suma de cinco mil novecientas veintiséis (5.926) pesetas, importe del principal reclamado, imponiéndole además a expresado demandado el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado, le será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente testimonio en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres.

3.841—3.357

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 235/72, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Justino Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, herrero, vecino de Villanubla, defendido por el letrado don José Martín Jiménez, y demandado don Angel Cocho Martín, mayor de edad, casado agricultor, vecino de Villanubla, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de don Justino Martínez Rodríguez,

condeno al demandado don Angel Cocho Martín, a que pague al actor la cantidad de doce mil pesetas (12.000), intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento, y le impongo las costas del presente procedimiento.

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación al demandado rebelde y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

3.837—3.358

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL "TORO-ZAMORA"

#### TORO

#### Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de Toro-Zamora, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el cuarto domingo, día 26 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (calle José M.<sup>a</sup> Cid, 2), de esta ciudad de Toro, y en la que se tratará el siguiente

#### Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria de actividades, correspondiente al primer semestre del año en curso, del Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos, para el próximo año 1973, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Toro, 23 de octubre de 1972.—El presidente, Javier Navarro Reverter de la Cuesta.

3.898—3.359